

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Quedan exentos del pago del aporte mensual a la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, los profesionales médicos que se encuentren en el sistema de residencias del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires

Artículo 2°: Quedan exentos del pago del aporte mensual correspondiente a la matrícula profesional al Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires, los profesionales médicos que se encuentren en el sistema de residencias del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo podrá, cuando necesidades sanitarias lo justifiquen, determinar la eximición del pago de aportes mensual a la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires y de la matrícula profesional al Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires, a otros profesionales médicos que ejerzan su profesión en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: Los aportes exceptuados de pago mencionados en los artículos 1° y 3°, computarán como "aporte jubilatorio".

Artículo 5°: A todos los fines jurídicos y/o administrativos el profesional médico figurará con su matrícula "al día" durante la vigencia de la presente ley.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIANA A. LÓPEZ
Diputada
Distrito 1 Norte de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Residencia es un sistema de formación de posgrado intensivo en servicio, que articula sinérgicamente estudio y trabajo, dirigido a las disciplinas y especialidades que integran el equipo de salud en todos sus niveles de atención, cuyo propósito es formar a la futura fuerza laboral requerida para dar respuesta a la complejidad de los problemas de salud de la población de la provincia Buenos Aires, implementar las políticas sanitarias definidas como prioritarias y fortalecer la salud comunitaria, a partir de un modelo de atención y cuidado de calidad que garantice el derecho a la salud.

El ingreso al Sistema Provincial de Residencias de Profesionales de la Salud, es realizado una vez al año, mediante concurso público y abierto, según las condiciones y requisitos que se establecen, en cada oportunidad, por acto administrativo emanado del Ministerio de Salud.

Por Resolución N° 2938/16 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se ratificó el convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación con fecha 20 de noviembre de 2015, para la implementación federal del examen único de ingreso a las residencias Médicas (EU).

El examen único de ingreso favorece el acceso democrático y equitativo a la oferta de residencias, a la vez que brinda mayor transparencia, previsibilidad y aporta información sobre las preferencias y formaciones de las personas postulantes.

La situación de ingreso de profesionales de la medicina de distintas especialidades al sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires se ha tornado preocupante. Existen para ello, motivos de orden general del país: descenso paula-

ROXANA A. LÓPEZ
Fiscalía
Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires




150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

tino pero sostenido de egresados de carreras de medicina en todo el país. En la actualidad, ronda los cinco mil (5000) egresados, cuando hasta el año 2011 era de aproximadamente cinco mil quinientos (5500); descenso sostenido de la cantidad de médicos graduados que optan por rendir el examen de residencia, siendo muy significativo en el año 2022, pasando de cuatro mil trescientos (4300) postulantes a tres mil setecientos (3700) postulantes.

También existen motivos de orden particular de la provincia de Buenos Aires: disminución en las coberturas de los cupos de residencias ofrecidos en el año 2020, 2021 y 2022 y disminución del ingreso a residencias médicas en provincia de Buenos Aires durante los años 2021 y 2022, existiendo un aumento en el ingreso a las residencias médicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; reconocimiento de aportes a las cajas de previsión social por parte de los residentes del Sistema Nacional de Residencias y los pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que hoy no tienen los residentes de la provincia de Buenos Aires; exención del pago del Colegio de Médicos y la Caja Profesional para los médicos residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema Nacional y que los residentes de la provincia de Buenos Aires deben abonar de su bolsillo; brecha salarial significativa entre los residentes nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas situaciones que datan de varios años y que se han profundizado por efecto de la pandemia de COVID-19 que azotó nuestro país y el mundo, ha generado que algunas especialidades se hayan tornado críticas en el sistema de salud de la provincia de Buenos Aires. A esto se suma la obligación del pago de la Caja de Previsión y Seguro Médico y de la matrícula profesional al Colegio Médico que hace que muchos especialistas ya formados no elijan la Provincia de Buenos Aires como ámbito de inserción laboral por demandar gastos que en otras jurisdicciones, especialmente la Ciudad Autónoma de Buenos Ai-


MARIANA A. LÓPEZ
Diputada
Unión Cívica de España
1000 Pcia. de Buenos Aires



150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

res, no tienen, por lo que hay hoy enormes dificultades para garantizar el funcionamiento de los servicios en el sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires.

En pos de favorecer el ingreso de profesionales de la medicina a las residencias de la provincia de Buenos Aires, se propicia eximir del pago del aporte mensual a la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires y de la matrícula profesional al Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires, a los profesionales que se encuentren en el sistema de residencias provincial.

A su vez, el Poder Ejecutivo podrá, cuando necesidades sanitarias lo justifiquen, determinar la eximición del pago de aportes mensual a la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires y de la matrícula profesional al Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires a otros profesionales médicos que ejerzan su profesión en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Por todo ello, es que solicito a las legisladoras y legisladores, el acompañamiento con su voto afirmativo al presente proyecto de ley.

MARIANA A. LÓPEZ
Diputada
Integrante del Frente de Unidad
11200 Provis. del Congreso de Buenos Aires